

Acuerdo: Aprobar un Decreto, por el que se delimita el entorno de protección de los Bienes de Interés Cultural declarados la «Cueva de la Estación» y la «Cueva de la Clotilde o Lora», en Santa Isabel de Quijas, en el término municipal de Reocín.

Nombre y apellidos: Juan M^a Díaz Ruiz.
Domicilio: La Redonda, 180 E, 3º A. Puente San Miguel - Reocín (Cantabria).

Nombre y apellidos: M^a Jesús Alvaredo Cayuso.
Domicilio: Bº Valles, 88. 39590 Reocín (Cantabria).

Nombre y apellidos: Manuel Robles Solana.
Domicilio: Valles – Reocín. 39590 (Cantabria).
Nombre y apellidos: Antonio Aguazo.
Domicilio: La Veguilla, 23. 39538 Reocín (Cantabria).

Nombre y apellidos: José Repoller Rozano.
Domicilio: Plaza Constitución, 37 Principal, puerta C. 50001 (Zaragoza).

Nombre y apellidos: M^a Angeles Repulles Llata.
Domicilio: Plaza Constitución, 37 Principal, puerta C. 50001 (Zaragoza).

Nombre y apellidos: Julio García Gómez.
Domicilio: Avda. Bilbao, 93-3º puerta B. 39300 Torrelavega (Cantabria).

Nombre y apellidos: José González Ruiz.
Domicilio: 39590 Reocín (Cantabria).

Nombre y apellidos: Emiliano Díaz Gutiérrez.
Domicilio: 39590 Reocín (Cantabria).

Nombre y apellidos: Román Barrio de la Vega
Domicilio: 39590 Reocín (Cantabria).

Nombre y apellidos: Herederos de José García Díaz.
Domicilio: Valles – Reocín. 39590 (Cantabria).

Nombre y apellidos: M^a Elvira Salceda Díaz Munio.
Domicilio: Paseo Niño. 39300 Torrelavega (Cantabria).

Nombre y apellidos: Teresa Munio Díaz.
Domicilio: Paseo Niño, 1. 39300 Torrelavega (Cantabria).

Firmado por el excelentísimo señor secretario del Consejo de Gobierno de Cantabria a fecha 23 de junio de 2005.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa podrá, si desea impugnarse, interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio.

Santander, 4 de agosto de 2005.—El director general de Cultura, Justo Barreda Cueto.

05/10453

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Cultura

Notificación de acuerdo de ampliación de plazo para resolver el expediente de delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado «Cueva del Risco», en Matienzo, término municipal de Ruesga.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el acuerdo de ampliación de plazo para resolver el expediente de delimitación del entorno de

protección del Bien de Interés Cultural declarado «Cueva del Risco», en Matienzo, término municipal de Ruesga, se procede a su publicación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos: Florentino Fernández Martínez.
Domicilio: Matienzo – Ruesga (Cantabria).

Nombre y apellidos: Dionisio Fernández Pérez.
Domicilio: Matienzo – Ruesga (Cantabria).

Nombre y apellidos: Paulino Gutiérrez Carral.
Domicilio: Paseo Pereda, nº 20-1º. 39004 Santander (Cantabria).

Nombre y apellidos: Daniel Martínez Alonso.
Domicilio: Matienzo- Ruesga (Cantabria).

Nombre y apellidos: Fermín Gutiérrez Ortiz.
Domicilio: Matienzo – Ruesga (Cantabria).

Nombre y apellidos: Angel Lavín Secada.
Domicilio: C/ Gordoniz, 29-4º. 48010 Bilbao (Vizcaya).

Nombre y apellidos: Carolina Azcona Madrazo.
Domicilio: c/ Ronda del Ferrocarril, nº 20. 09200 Miranda de Ebro (Burgos).

«El 26 de julio de 2004 se incoó expediente para la delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado "La Cueva del Risco", en Matienzo, término municipal de Ruesga.

Ante las discrepancias surgidas durante la tramitación del expediente, habiéndose planteado alegaciones en el período establecido para su presentación, se estima conveniente solicitar los informes técnicos oportunos para atender y valorar las cuestiones alegadas por los interesados; por lo que deviene imprescindible la ampliación del plazo para resolver el expediente.

Considerando las circunstancias reseñadas anteriormente, en virtud del artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda ampliar el plazo para resolver el expediente de delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado "La Cueva del Risco", en Matienzo, término municipal de Ruesga, hasta un período que no exceda de la mitad del plazo legalmente previsto para resolver.

Contra el presente acuerdo no cabrá interponer recurso alguno, según determina el citado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre».

Firmado por el excelentísimo señor consejero de Cultura, Turismo y Deporte con fecha 7 de julio de 2005.

Santander, 3 de agosto de 2005.—El director general de Cultura, Justo Barreda Cueto.

05/10334

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario y público, en avenida Cantabria.

Por don Gervasio Pinta Rioz, en representación de «Construcciones Pinta, S.L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario y público en edificio de 76 viviendas y locales comerciales, en avenida de Cantabria, sin número, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, pue-